

56

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 11 NOV 2022

Pertenencia No. 28-2022-00405.

1. Téngase por cumplido el requerimiento efectuado por el despacho a la parte demandante consistente en aportar copia de la escritura pública No. 1673 del 23 de mayo de 1971 de la Notaría 3 del Circulo de Bogotá mediante la cual la demandada Corporación el Carmelo adquirió el bien inmueble de mayor extensión con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-598327. (fl. 26 a 40).
2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, diligencia los oficios No. 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 elaborados el 27 de octubre de 2022 y los cuales van dirigidos a las entidades que refiere el inciso segundo del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.
3. Se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue más fotografías de la valla y en las cuales se perciba de forma legible e íntegra su contenido.
4. Por secretaría dese cumplimiento al numeral quinto del auto admisorio en el sentido de incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble pretendido en pertenencia.
5. Oficiese a la Cámara de Comercio de Medellín y a la Gobernación de Antioquia para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación alleguen certificado de existencia y representación legal de la Corporación el Carmelo.

Vale advertir que, según datos obrantes en el plenario, a la aludida Corporación, la Gobernación de Antioquia le reconoció personería jurídica mediante resolución No. 149 de 1970.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 058 Fecha 15 NOV 2022

El Secretario(a), _____

